

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Expediente 13/2019 de modificación de créditos al Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Gijón: suplementos de crédito financiados con bajas por anulación y remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

#### Anuncio

Asunto: Aprobación definitiva del expediente 13/2019 de modificación de créditos al presupuesto del 2017, prorrogado para el 2019 del Ayuntamiento de Gijón: suplementos de crédito financiados con bajas por anulación y remanente líquido de tesorería para gastos generales.

El Pleno del Ayuntamiento de Gijón, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 13/2019 mediante suplementos de crédito al Presupuesto Municipal de 2017, prorrogado para el 2019.

Expuesto al público, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 7 de agosto de 2019, n.º 152, no fue presentada reclamación alguna, durante el plazo comprendido entre los días 8 de agosto y 29 de agosto de 2019, ambos inclusive, contra el indicado acuerdo plenario y correspondiente expediente por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones de créditos se consideran definitivamente aprobadas, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

#### A.—Aumentos del presupuesto de gastos.

Suplementos de crédito.

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	856.551,80
	Total	856.551,80

<b>Total aumentos</b>	<b>856.551,80</b>
-----------------------	-------------------

#### B.—Financiación.

Bajas por anulación.

Capítulo	Denominación	Euros
3	Gastos Financieros	791.164,51
	Total	791.164,51

Remanente líquido de tesorería para gastos generales.

<b>Remanente líquido de tesorería para gastos generales</b>	<b>65.387,29</b>
---	------------------

<b>Total financiación</b>	<b>856.551,80</b>
---------------------------	-------------------

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gijón/Xixón, 4 de septiembre de 2019.—El Secretario General.—Cód. 2019-09233.